



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIV - Nº 114/14 – 14 DE AGOSTO DE 2014

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ariel MOREYRA
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO: el expediente S.D. N° 9254/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) a favor del Sr. Amilcar Ezequiel MAZZONE, destinada a afrontar parte de los gastos para la construcción de una palestra.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Amilcar Ezequiel MAZZONE D.N.I. N° 27.231.052.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), a favor del señor Amilcar Ezequiel MAZZONE, destinada a afrontar parte de los gastos para la construcción de una palestra. Otorgada mediante Decreto Municipal N° 2218/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) a favor del señor Amilcar Ezequiel MAZZONE, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

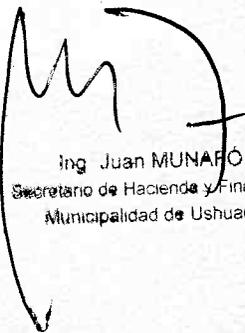
ARTICULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Amilcar Ezequiel MAZZONE, D.N.I. N° 27.231.052.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTICULO 5°.- Comunicar dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H y F. N° 0 0 6 9 1 1 /2013.

lev


 Ing. Juan MUNARO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“ 2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10766/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000166 a favor de la firma CARLOS ALBERTO VALDEZ, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 9.100,00).

Que la misma corresponde al servicio de un (1) camión mediano con caja plana, destinado al traslado de árboles, tierra negra, herramientas, tareas de poda y plantación, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el período comprendido entre el día primero (01) y el catorce (14) del mes de Diciembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a foja 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de la resolución S.H y F N° 5972/2012, se adjudica el Concurso de Precios N° 44/2012 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1201/2012.

Que de los antecedentes obrantes en el presente se desprende que el servicio ha sido ejecutado en su totalidad.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 Y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 9.100,00), correspondiente al servicio de un (1) camión mediano con caja plana, destinado al traslado de árboles, tierra negra, herramientas, tareas de poda y plantación, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el período comprendido entre el día primero (01) y el catorce (14) del

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“ 2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

///.2.

mes de Diciembre del 2013.. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000166 a favor de la firma CARLOS ALBERTO VALDEZ, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 9.100,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por Concluida la Orden de Compra N° 1201/2012, correspondiente a la contratación de un (1)camión mediano con caja plana, con chofer por el término de doce (12) meses, con opción de prórroga por un (1) mes mas, destinado al traslado de árboles, tierra negra, herramientas, tareas de poda y plantación por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$234.000,00)

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 1 2 /2013.-

Is



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5675/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00031063 de la firma H Y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.352,52), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a diversos Departamentos dependientes de la Dirección General de Rentas.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 929/2013, se autorizó la contratación directa de las firmas: H Y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.352,52), MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 3.180,00) y LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.718,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros.1283/2013, 1284/2013 y 1285/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1283/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.352,52), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a diversos Departamentos dependientes de la Dirección General de Rentas, de conformidad con la Orden de Compra N° 1283/2013. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.

0 0 6 9 1 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00031063 de la firma H Y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.352,52), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1283/2013, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 1.352,52), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a diversos Departamentos dependientes de la Dirección General de Rentas. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 1 3 /2013.-

g.b.o.


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 1 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 6107/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00013600 de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00), referente a la adquisición de UNA (1) Batería completa que será entregada como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal al Centro Polivalente de Arte para ser utilizada por los alumnos que concurren a dicha institución en diversos actos que lleva adelante esa comunidad educativa.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1019/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1403/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00), referente a la adquisición de UNA (1) Batería completa que será entregada como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal al Centro Polivalente de Arte para ser utilizada por los alumnos que concurren a dicha institución en diversos actos que lleva adelante esa comunidad educativa, de conformidad con la Orden de Compra N° 1403/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00013600 de la
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1403/2013, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00), referente a la adquisición de UNA (1) Batería completa que será entregada como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal al Centro Polivalente de Arte para ser utilizada por los alumnos que concurren a dicha institución en diversos actos que lleva adelante esa comunidad educativa. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 1 4 /2013.-

g.b.o.

ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10231/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0011-00000759 de la firma PLACERES PATAGÓNICOS de María Helena FÜRST S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), referente a la prestación del servicio de comida por el término de DOS (2) días, destinados al señor Eduardo REESE, quien asistió a nuestra ciudad en el marco de la presentación del proyecto de reglamentación del Plan de Manejo Costero.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 935/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 3.997,47), HOSTERÍA LES ECLAIREUS de GUARICUYÚ Alfredo Gabriel, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) y MARÍA HELENA FÜRST S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1280/2013, 1281/2013 y 1282/2013, respectivamente.

Que a fojas 9 el señor Director de Desarrollo Institucional y Participativo ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1282/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), referente a la prestación del servicio de comida por el término de DOS (2) días, destinados al

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

señor Eduardo REESE, quien asistió a nuestra ciudad en el marco de la presentación del proyecto de reglamentación del Plan de Manejo Costero, de conformidad con la Orden de Compra N° 1282/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0011-00000759 de la firma PLACERES PATAGÓNICOS de María Helena FÜRST S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1282/2013, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), referente a la prestación del servicio de comida por el término de DOS (2) días, destinados al señor Eduardo REESE, quien asistió a nuestra ciudad en el marco de la presentación del proyecto de reglamentación del Plan de Manejo Costero. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 1 5 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006916



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente P.R. N° 10485/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002603 de la firma KAMI SANDWICHERÍA – PALERMO CECILIA INÉS, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), referente a la contratación por el servicio de comida destinado al agasajo brindado a empleados municipales que han obtenido el título de Técnico en Administración Pública.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1063/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1458/2013.

Que a fojas 14 obra Constancia emitida por el responsable de la Oficina de Protocolo, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), referente a la contratación por el servicio de comida destinado al agasajo brindado a empleados municipales que han obtenido el título de Técnico en Administración Pública, de conformidad con la Orden de Compra N° 1458/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002603 de la firma KAMI SANDWICHERÍA – PALERMO CECILIA INÉS, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), por la contratación antes descripta. Ello por los

///.2.

006916

006916



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1458/2013, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), referente a la contratación por el servicio de comida destinado al agasajo brindado a empleados municipales que han obtenido el título de Técnico en Administración Pública. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

006916

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

006916



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente L.T. N° 7475/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00014193 de la firma GENESYS INFORMÁTICA de David RAZZA, por la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 3.078,00), referente a la adquisición de UNA (1) Licencia Windows y UN (1) Monitor, necesarios para la implementación del sistema informático de búsqueda de documentación administrativa en la Dirección Legal y Técnica y Despacho General.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 798/2013 autorizó la contratación directa con las firmas: H y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 70/100 (\$ 5.416,70) y GENESYS INFORMÁTICA de David RAZZA, por la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 3.078,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1104/2013 y 1105/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1105/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 3.078,00), referente a la adquisición de UNA (1) Licencia Windows y UN (1) Monitor, necesarios para la implementación del sistema informático de búsqueda de documentación administrativa en la Dirección Legal y Técnica y Despacho General, de conformidad con la Orden de Compra N° 1105/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00014193 de la firma GENESYS INFORMÁTICA de David RAZZA, por la suma total de PE-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

SOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 3.078,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1105/2013, por la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$ 3.078,00), referente a la adquisición de UNA (1) Licencia Windows y UN (1) Monitor, necesarios para la implementación del sistema informático de búsqueda de documentación administrativa en la Dirección Legal y Técnica y Despacho General. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 1 7 /2013.-

g.b.o.

ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente PR N° 8342/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4956/2013, se autorizó un Anticipo con Cargo a rendir a favor de la Oficina de Protocolo, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), destinado a cubrir diversos gastos relacionados con la realización de la Cena Homenaje a los Antiguos Pobladores, evento enmarcado en los festejos del “129° Aniversario de Ushuaia”, realizado el pasado 14 de Octubre de 2013.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6905/2013, se canceló el anticipo con cargo a rendir general otorgado oportunamente a favor de la Oficina de Protocolo.

Que debido a un error en el Anexo I de la Resolución mencionada en el considerando anterior, es necesario dictar un acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011, y artículos 117 y 146 de la Ley N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

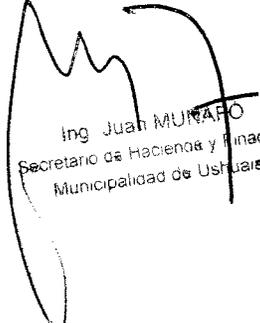
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.H.YF. N° 6905/2013, el que quedará redactado conforme el Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 9 1 8 /2013.-

i.a.


Ing. Juan MURARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 6 9 1 8 / 2013.-

FECHA	FACTURA N°	PROVEDOR	IMPORTE
11/10/13	Débito por Comisión N° 42	Banco Provincia de Tierra del Fuego	\$ 5,80
11/10/13	Débito por Comisión N° 42	Banco Provincia de Tierra del Fuego	\$ 575,00
11/10/13	B 0001-00000111	Nino Fuentes Producciones, de Jorge Raul Fuentes	\$ 90.000,00
15/10/13	T N° 0048-02154957	London Supply S.A.C.I.F.I.	\$ 13,00
15/10/13	T N° 0048-02155202	London Supply S.A.C.I.F.I.	\$ 140,00
15/10/13	B 0007-00031420	Laguna Negra, de Pioneros del Sur S.A.	\$ 382,00
15/10/13	T 00016448	María Lola Resto, de Dante Gabriel Querciali	\$ 960,00
16/10/13	C 0002-00000526	Bruno Jaime Sandoval – Transporte Especial	\$ 3.500,00
18/10/13	B 0002-00002807	Estudio Tres, de María José Calderón	\$ 300,00
18/10/13	B 0001-00002579	Fabrica de Sándwich Kami, de Cecilia Ines Palermo	\$ 1.682,00
		Total del Gasto.....	\$ 97.557,80
		Boleta de Deposito N° 00707412.....	\$ 17.442,20
		Total del Fondo Asignado	\$115.000,00

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 5360-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0001-00001340 a favor de la firma de OMAR DANIEL BONFIGLI, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 2.511,67).

Que la misma corresponde a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación primaria de calderas y equipos de calefacción en la Subsecretaria de Servicios Públicos, durante el período comprendido desde el veintiuno (21) al treinta (30) inclusive del mes de Abril/2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 9 del presente, indicándose asimismo que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a foja 10, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, DN. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma de OMAR DANIEL BONFIGLI, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 2.511,67), correspondiente a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación primaria de calderas y equipos de calefacción en la Subsecretaria de Servicios Públicos, durante el período comprendido desde el veintiuno (21) al treinta (30) inclusive del mes de Abril/2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 9. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0001-00001340 a favor de la firma OMAR DANIEL BONFIGLI por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 2.511,67), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo Primero con cargo al titular

///.2.

0 0 6 9 1 9



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 6 9 1 9 /2013.-

Is.



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 538/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 0190/2011 y su modificatoria S.S.H y F. N° 569/2011 se autorizó la contratación directa con la firma NEWXER S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 44.100,00), a razón de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.675,00) mensuales, por el servicio de alquiler de UNA (1) impresora necesaria para la emisión de comprobantes de pago realizados en forma mensual por la Dirección General de Rentas,

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra Nro. 176/2011.

Que a fojas 13 a 15 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que el cumplimiento de la Orden de Compra N° 176/2011 se realizó en forma total.

Que corresponde dar por cumplida en forma total, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$44.100,00), la Orden de Compra N° 176/2011 emitida a favor de la firma NEWXER S.A.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 176/2011 emitida a favor de la firma NEWXER S.A, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 44.100,00), a razón de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.675,00) mensuales, por el servicio de alquiler de UNA (1) impresora necesaria para la emisión de comprobantes de pago realizados en forma mensual por la Dirección General de Rentas por el término de DOCE (12) meses, conforme a la solicitud de insumos obrante a fojas 2. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 6920 /2013.-

I.b.r.


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 427/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 0282/2012 se autorizó la contratación directa con la firma EL GAUCHITO GIL de VARGAS Carlos Ernesto, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00), por el servicio de distribución de boletas impuestos por débito automático, conforme con lo requerido por la Dirección General de Rentas mediante Solicitud de Insumos N° 08/2012 obrante a fojas 3.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra Nro. 260/2012.

Que a fojas 14 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que el cumplimiento de la Orden de Compra N° 260/2012 se realizó en forma total.

Que corresponde dar por cumplida en forma total, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00), la Orden de Compra N° 260/2012 emitida a favor de la firma EL GAUCHITO GIL de VARGAS, Carlos Ernesto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

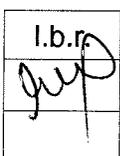
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 260/2012 emitida a favor de la firma EL GAUCHITO GIL de VARGAS, Carlos Ernesto, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00), por el servicio de distribución de boletas impuestos por débito automático, conforme con lo requerido por la Dirección General de Rentas mediante Solicitud de Insumos N° 08/2012 obrante a fojas 3. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 6921 /2013.-



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 2 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 7874/2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 0898/2011 se autorizó la contratación directa con la firma SOMA S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00), a razón de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$780,00) mensuales, por el servicio de recolección de residuos patológicos, por el término de DOCE (12) meses, de conformidad con lo requerido por el Dpto. Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología mediante Solicitud de Insumos N° 134/2011 obrante a fojas 7.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra Nro. 1012/2012.

Que a fojas 38 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1012/2012 se realizó en forma total.

Que corresponde dar por cumplida en forma total, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$9.360,00), la Orden de Compra N° 1012/2012 emitida a favor de la firma SOMA S.A..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1012/2012 emitida a favor de la firma SOMA S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00), a razón de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$780,00) mensuales, por el servicio de recolección de residuos patológicos, por el término de DOCE (12) meses, de conformidad con lo requerido por el Dpto. Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología mediante Solicitud de Insumos N° 134/2011 obrante a fojas 7. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 0 6 9 2 2 /2013.-

I.b.r.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10279/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0001-00000061 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 6.283,34).

Que la misma corresponde al servicio de mano de obra para trabajos de herrería y pinturas en cestos de basura durante el período comprendido del dieciocho (18) al treinta (30) de Noviembre del 2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 6 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 971/2013, se autoriza la contratación directa con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1344/2013.

Que la presente tramitación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 6.283,34), correspondiente al servicio de mano de obra para trabajos de herrería y pinturas en cestos de basura durante el período comprendido del dieciocho (18) al treinta (30) de Noviembre del 2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 6. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0001-00000061 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 6.283,34) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular
///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

III.2.

presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos- Partida 052.

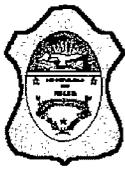
ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006923/2013.-

Is
Ⓟ


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

3 0 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 1539/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 290/2012 se autorizó la contratación directa de las firmas: SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 2.644,98) e INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00), por la adquisición de insumos necesarios para los diversos trabajos que fueron realizados por la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido mediante Solicitud de Insumos obrante a fojas 6.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 280/2012 y 281/2012, respectivamente.

Que de acuerdo a lo expresado en Nota N° 1162/2012 Letra: D.C. M y M. se encontraría pendiente el cumplimiento parcial de la Orden de Compra N° 280/12, correspondiente al Renglón N° 1 de la misma.

Que en vista del tiempo transcurrido corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 280/2012 emitida a favor de la firma SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$2.099,26) y la Orden de Compra N° 281/12 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00).

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dar por cumplida la Orden de Compra N° 280/2012, emitida a favor de la firma SOLDASUR S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$2.099,26) y la Orden de Compra N° 281/2012 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00), correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para los diversos trabajos que fueron realizados por la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido mediante Solicitud de Insumos obrante a fojas 6. Ello en

///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

0 0 6 9 2 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///2.-

virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 9 2 4 /2013.-

l.b.r.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 2 4



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 6 9 2 5

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

3 0 D I C 2 0 1 3

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N°10406/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000013 a favor de la empresa "ALVEAR S.H de ORTIZ, BUSTAMANTE, CACIORGNA ROBERTO Y CACIORGNA RENZO S.H", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 38.150,00).

Que la misma corresponde al servicio de UNA (1) cuadrilla para realizar tareas de jardinería y producción de flores en espacios públicos de la ciudad, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Noviembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 6 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.D. y G.U y S.H y F. N° 002/2013 se adjudico la Licitación Privada N° 34/2012, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 48/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1, de la ley Territorial N° 292/72 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 38.150,00), correspondiente al servicio de UNA (1) cuadrilla, destinados a la realización de tareas jardinería y producción de flores en espacios públicos de la ciudad, de acuerdo a la indicación de
///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Noviembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

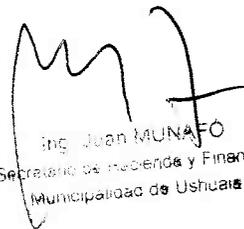
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000013 a favor de la empresa "ALVEAR S.H de ORTIZ, BUSTAMANTE, CACIORGNA ROBERTO Y CACIORGNA RENZO S.H", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 38.150,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 2 5 /2013.-

lp.


 Ing. Juan MUNAFO
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 10742/2013 del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0206-00000986, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00), presentada por la firma NEWXER S.A.

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de impresoras necesarias para la emisión de comprobantes de pago realizados en forma mensual por la Dirección General de Rentas.

Que mediante Resolución S.H. Y F. N° 3333/2013, se adjudicó el Concurso de Precios a la firma Newxer, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 110.400,00), emitiéndose la Orden de Compra N° 689/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00), presentada por la firma NEWXER S.A., por el servicio de alquiler de impresoras necesarias para la emisión de comprobantes de pago realizados en forma mensual por la Dirección General de Rentas. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo B N° 0206-00000986, por la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

//2...

suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00), presentada por la firma NEWXER S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

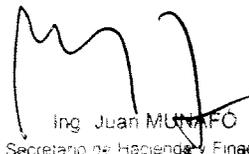
ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida Presupuestaria 13.

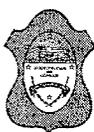
ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 6 9 2 6 /2013.-

cmr

A


Ing. Juan M. UTRIFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013, Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: el expediente S.D. N° 9732/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 4 y la cancelación del Fondo Permanente Art. 57 de la Subsecretaría de Deportes, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 448/2013 por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Que el monto de la presente rendición asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.600,00), según el detalle del Anexo I, que forma parte del presente.

Que obra a fs. N° 36 boleta de depósito N° 00652819, a la cuenta corriente N° 1710005/8, correspondiente a la cuenta general de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 02/100 (\$4.205,02), Banco Tierra del Fuego, correspondiente al saldo remanente del mencionado fondo.

Que la presente erogación se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 872/2010 reglamentario del Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3.693 y disposiciones complementarias y transitoria primera de la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.600,00), según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición N° 04 del Fondo Permanente Art. 57 de la Subsecretaría de Deportes, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución Resolución S.H. y F. N° 448/2013, Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el depósito en la Cuenta General N° 1710005/8, realizado mediante boleta de depósito N° 00652819, a la cuenta corriente N° 1710005/8, correspondiente a la cuenta general de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 02/100 (\$4.205,02), Banco Tierra del Fuego, correspondiente al saldo remanente del mencionado fondo. Ello por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Cancelar totalmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Deportes Art. 57, para gastos de funcionamiento otorgado mediante PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO

...//2.-



006927

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
...//2.-

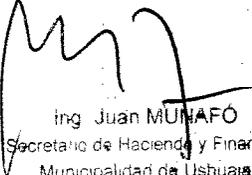
"2013, Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

CON 02/100 (\$4.205,02), por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)., en virtud de lo aprobado en los artículos precedentes y el deposito realizado mediante comprobante N° 00652819, a la cuenta corriente N° 1710005/8, correspondiente a la cuenta general de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 02/100 (\$4.205,02), Banco Tierra del Fuego, correspondiente al saldo remanente del mencionado fondo.

ARTICULO 5°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, en la UGC y partida, que se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006927/2013


ing. Juan MUYAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006927

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 09/01/14
Pagina 1

(Con Reposicion 006927
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

Comprobante 00122
Rendicion 0001
Habilitado 05711 SUBSECRETARIA de DEPORTES FDO. PERMANENT
Fecha 21/11/13
Expediente 009732 SD 13

Memo: refacciones realizadas en el albergue municipal

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000101 21/11/13	1.00	3,800.00	3,800.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000054 21/11/13	1.00	1,400.00	1,400.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000104 11/12/13	1.00	4,500.00	4,500.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000055 12/12/13	1.00	4,800.00	4,800.00 00215013
1426	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000107 12/12/13	1.00	4,100.00	4,100.00 00215013

Total 18,600.00

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000000101 GRINGO PINTURAS de DELLAZUANA Alberto Fernando	3,800.00	21/11/2013	0002261860	11198
0000000104 GRINGO PINTURAS de DELLAZUANA Alberto Fernando	4,500.00	11/12/2013	0002261864	12054
0000000107 GRINGO PINTURAS de DELLAZUANA Alberto Fernando	4,100.00	12/12/2013	0002261866	12058
0000000054 Daniel TABERNERO	1,400.00	21/11/2013	0002261862	11199
0000000055 Daniel TABERNERO	4,800.00	12/12/2013	0002261865	12056
Total	18,600.00			

Resumen p/Cuenta
00215013 18,600.00 USHUAIA

Total: 18,600.00

Resumen p/Partida
Servicios 18,600.00

Total: 18,600.00

Resumen por UG e Insumo
1426 9047 SERVICIO DE REFACCION Y MANO DE OBRA 18,600.00

Total: 18,600.00

Resumen Retenciones Aplicadas
Proveedor N Cheque Importe


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

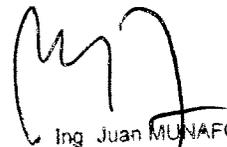
Fecha 09/01/14
Pagina 2

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006927 / 2013

Comprobante 00122
Rendicion 0001
Habilitado 05711 SUBSECRETARIA de DEPORTES FDO. PERMANENT
Fecha 21/11/13
Expediente 009732 SD 13

Memo: refacciones realizadas en el albergue municipal

Opago 011198			
	00055	Direccion General de Rentas	02261861 228.00
	07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261861 38.00
Opago 011199			
	00055	Direccion General de Rentas	02261863 84.00
	07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261863 14.00
Opago 012054			
	00055	Direccion General de Rentas	02261867 270.00
	07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261867 45.00
Opago 012058			
	00055	Direccion General de Rentas	02261867 246.00
	07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12261867 41.00


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 9872/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0001-00018183, presentada por la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 8.075,32), por la prestación del servicio de vigilancia en el sector de cajas de la Dirección General de Rentas, durante el mes de Octubre de 2013.

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 701/2012, se autorizó la contratación directa de la referida firma por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 71.780,64), a razón de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.981,72) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 840/2012.

Que se está gestionando una nueva contratación bajo las mismas características o sobre parámetros de un sistema más integrador de las necesidades actuales, mediante Expediente N° 4427-SH-2013; y que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 8.075,32), por la prestación del servicio de vigilancia en el sector de cajas de la Dirección General de Rentas, durante el mes de Octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B N° 0001-00018183, presentada por la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de OCHO MIL SETENTA Y

///2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

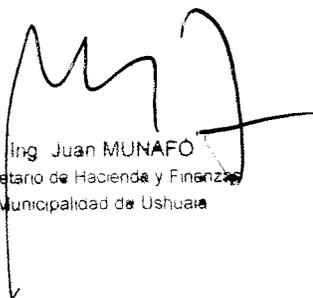
CINCO CON 32/100 (\$ 8.075,32), por la prestación del servicio de vigilancia en el sector de cajas de la Dirección General de Rentas, durante el mes de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 2 8 /2013.

car


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 9095/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00017920 de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 15.864,06), correspondiente al servicio de instalación del sistema de alarmas en la oficina sita en Puerto de Ushuaia - Prefectura Naval N° 470 – Puerto de Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Turismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 340/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 26.784,06), de acuerdo al siguiente detalle: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 15.864,06) por la instalación de alarma y PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 10.920,00), por el término de DOCE (12) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 469/2013.

Que de fojas 13, obra Certificado por la prestación del servicio contratado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 15.864,06), correspondiente al servicio de instalación del sistema de alarmas en la oficina sita en Puerto de Ushuaia - Prefectura Naval N° 470 – Puerto de Ushuaia, dependientes de la Secretaria de Turismo, de conformidad con la Orden

///.2.

0 0 6 9 2 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

de Compra N° 469/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B N° 0001-00017920 de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 15.864,06), por la prestación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 2 9 /2013.-

g.b.o.



ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 8624-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000107 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO" por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ aptos para la instalación de pala barrenieve con chófer, durante el mes de Septiembre/2013, según acta de medición obrante a foja 18, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 000642/2013 se adjudica la Licitación Pública N° 04/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 347/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 25° del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apto para la instalación de pala barrenieve con chófer, durante el mes de Septiembre/2013, según acta de medición obrante a foja 18, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada, de acuerdo con la Orden de Compra N° 347/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B 0003-00000107 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO", por la suma total de PESOS

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N. ^{0 0 6 9 3 0} /2013.-

Is
(S)


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.T. N° 9484/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00003556 de la ASOCIACIÓN DE TAXIS DE USHUAIA, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), referente a la adquisición de CIEN (100) chequeras de taxis destinadas a cubrir el traslado del personal de la División Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1023/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1411/2013.

Que a fojas 20 el señor Director de Coordinación y Gestión Institucional de la Secretaría de Turismo ha certificado la efectiva recepción de las chequeras requeridas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), referente a la adquisición de CIEN (100) chequeras de taxis destinadas a cubrir el traslado del personal de la División Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Turismo, de conformidad con la Orden de Compra N° 1411/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00003556 de la ASOCIACIÓN DE TAXIS DE USHUAIA, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

///.2.

exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1411/2013, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), referente a la adquisición de CIEN (100) chequeras de taxis destinadas a cubrir el traslado del personal de la División Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Turismo. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 3 1 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente J.F. N° 6755/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000739 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), correspondiente a la provisión de batería con su mantenimiento a fin de optimizar el funcionamiento del servidor perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 909/2013, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1255/2013.

Que a fojas 21 el señor Jefe de Departamento Tecnológico y Redes de la Dirección de Informática ha certificado que el trabajo se realizó satisfactoriamente, correspondiendo mediante el presente dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), correspondiente a la provisión de batería con su mantenimiento a fin de optimizar el funcionamiento del servidor perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, de conformidad con la Orden de Compra N° 1255/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000739 de la

///.2.

0 0 6 9 3 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1255/2013, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), correspondiente a la provisión de batería con su mantenimiento a fin de optimizar el funcionamiento del servidor perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 3 2 /2013.-

g.b.c.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 3 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10579/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025674 de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590,00), referente a la adquisición de UN (1) Monitor destinado al Departamento Administración de la Co. P. A. R. L.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1002/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: H y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 4.134,34) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1386/2013 y 1387/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1387/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590,00), referente a la adquisición de UN (1) Monitor destinado al Departamento Administración de la Co. P. A. R. L., de conformidad con la Orden de Compra N° 1387/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025674 de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIEN-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

TOS NOVENTA (\$ 1.590,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1387/2013, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590,00), referente a la adquisición de UN (1) Monitor destinado al Departamento Administración de la Co. P. A. R. L. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 3 3 /2013.-

g.p.o.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 9 3 4



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

USHUAIA,

3 0 D I C 2 0 1 3

VISTO el Expediente S.G. N° 8664/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000206 de la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL 00/100 (\$ 18.000,00), en concepto de Alquiler, Traslado y mantenimiento de Sanitarios Químicos, utilizados por la Dirección de Transito, para el desfile Cívico Militar del 12 de Octubre, en el marco de los festejos del 129 Aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Que a fojas 9 el Subsecretario de Seguridad Urbana ha tomado debida intervención.

Que a fojas 12 la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), y inciso I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación directa con la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL 00/100 (\$ 18.000,00), en concepto de Alquiler Traslado y mantenimiento de Sanitarios Químicos, utilizados por la Dirección de Transito, para el desfile Cívico Militar del 12 de Octubre, en el marco de los festejos del 129 Aniversario de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0006-00000206, de la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL 00/100 (\$ 18.000,00), correspondiente al servicio descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 3 4 /2013.-

nt

Ing. Juan MUNAFC
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 3 4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente SD – N° 5820/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3503/2013, se autorizó un anticipo con cargo a rendir, a favor de la Secretaria de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00), destinado a la contratación del servicio de honorarios profesionales, para cubrir el gasto que demandará las tres funciones de la obra infantil "DESENCHUFADOS", que se realizara con motivo de los festejos del "Día del Niño", el día 25 de agosto de 2013, en las instalaciones del Polideportivo Municipal José "Cochocho" Vargas.

Que mediante Resolución S.H. Y F. N° 3877/2013 se sustituyó el Artículo 1° de la Resolución S.H. Y F. N° 3503/2013.

Que a fojas 22, la Dirección de Contaduría General observó, que mediante Resolución S.H. Y F. N° 3877/2013 se sustituyó solamente el Artículo 1° de la Resolución S.H. Y F. N° 3503/2013, omitiéndose sustituir el primer considerando de la mencionada Resolución.

Que en consecuencia corresponde dictar un acto administrativo que regularice la presente actuación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma administrativa, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011 y Artículo 117 y 146 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el primer considerando de la Resolución S.H.Y.F N° 3503/2013 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita la solicitud de otorgamiento de un anticipo con cargo a rendir, a favor de la Secretaria de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00), destinado a la contratación del servicio de honorarios profesionales, para cubrir el gasto que demandará las tres funciones de la obra infantil "DESENCHUFADOS", que se realizara con motivo de los festejos del "Día del Niño", el día 25 de agosto de 2013, en las instalaciones del Polideportivo Municipal José "Cochocho" Vargas". Ello por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° ^{0 0 6 9 3 5} /2013.-

mll


 Ing. Juan MORAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD-5820/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones S. H. y F. N° 3503/2013 y 3877/2013, se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00) a los efectos de cubrir el servicio de honorarios profesionales con la firma SANCHEZ Carolina Eva, productora responsable de la puesta en escena de tres (3) funciones de la obra de teatro infantil "DESENCHUFADOS", que se realizó con motivo de los festejos del "Día del Niño", el día 25 de agosto de 2013, en las instalaciones del Polideportivo Municipal José "Cochocho" Vargas.

Que con fecha 08/08/2013, mediante Resolución S.S.H. y F. N° 563/2013, se autorizó la contratación de la firma SANCHEZ Carolina Eva, emitiendo la Orden de Compra N° 758/2013.

Que se designó responsable del cobro y posterior rendición ante Contaduría General, a la empleada Municipal Juana Haydee ROMERO, Legajo N° 2818, dependiente del Departamento Producción Artística, de la Subsecretaría de Cultura y Educación.

Que a fs. 15 la mencionada empleada municipal, presentó Nota N° 275/2013, Letra: Dpto. Prod. Art., informando que acordó con la productora del evento, el costo total de honorarios a PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00).

Que a fs 16 obra factura que avala el gasto y a fs. 18 obra boleta de depósito N° 357278 en la cuenta corriente Banco Provincia de Tierra del Fuego de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 100/00 (\$ 500,00), correspondiente a la diferencia emergente entre el anticipo otorgado y lo pagado.

Que por la presente se da por cumplida la Orden de Compra N° 758/2013.

Que por lo expuesto, corresponde se efectúe la cancelación del Anticipo con Cargo a Rendir otorgado a la empleada municipal Juana Haydee ROMERO, Legajo N° 2818.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON/100

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

006936



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
///.2.

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

(\$ 16.000,00) a favor de la firma SANCHEZ Carolina Eva, en concepto de honorarios profesionales por la puesta en escena de tres (3) funciones de la obra de teatro infantil "DESENCHUFADOS", que se realizó con motivo de los festejos del "Día del Niño", el día 25 de agosto de 2013, en las instalaciones del Polideportivo Municipal José "Cochocho" Vargas, correspondiente al anticipo con cargo a rendir otorgado mediante Resoluciones N° 3503/2013 y 3877/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir, otorgado mediante Resoluciones N° 3503/2013 y 3877/2013 a favor de la Subsecretaria de Cultura y Educación de acuerdo a la rendición detallada en el Anexo I y depósito ingresado en la cuenta corriente Banco Provincia de Tierra del Fuego de la Municipalidad de Ushuaia N° 1710005/8 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), obrante a fs. 18, cuya suma de los dos conceptos totalizan el importe del anticipo con cargo a rendir otorgado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 758/2013, correspondiente a honorarios profesionales por la realización de tres (3) funciones de la obra infantil "DESENCHUFADOS" a llevarse a cabo el día 25/08/2013 en el Polideportivo José "Cochocho" Vargas, en el marco de los festejos del día del niño. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00) con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría de Cultura y Educación, partida 13

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 3 6 /2013.-

kea


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. y 0 0 6 9 3 6 /2013.

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Factura "C" 0001-00000197	"ACTANTES" de Carolina Eva SANCHEZ	\$ 16.000,00
	TOTAL	\$ 16.000,00

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El expediente S.H. N° 10708/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001169 presentada al cobro por la Fundación GEO – Generación de Estudio & Opinión, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en concepto de la prestación de los servicios por honorarios profesionales durante el mes de Noviembre de 2013 en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a través de Resolución S.H.Y F. N° 2993/2013 se autoriza la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 631/2013.

Que a fojas 19 obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio prestado durante el mes de Noviembre de 2013 y de fojas 9 a 18 se adjunta informe de avance respectivo.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo N° 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en concepto de la prestación de los servicios por honorarios profesionales durante el mes de Noviembre de 2013 en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dando cumplimiento a la Orden de Compra 631/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001169 presentada al cobro por la Fundación GEO – Generación de Estudio & Opinión, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en concepto de honorarios profesionales durante el mes de Noviembre en la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

///.2.

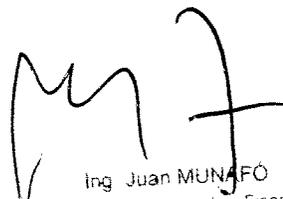
Hacienda y Finanzas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.-

RESOLUCIONS. H. y F. N° ^{0 0 6 9 3 7} /2013.-




Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 3 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 6089/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000735 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 89.460,00), correspondiente a la provisión de insumos informáticos destinados a la implantación de Tecnología de Fibra Óptica para la Dirección de Informática.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 690/2013, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 89.460,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 967/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 89.460,00), correspondiente a la provisión de insumos informáticos destinados a la implantación de Tecnología de Fibra Óptica para la Dirección de Informática, de conformidad con la Orden de Compra N° 967/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000735 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS OCHENTA Y

///.2.

0 0 6 9 3 8

0 0 6 9 3 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 89.460,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

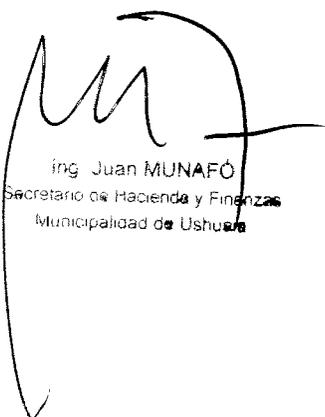
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 967/2013, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 89.460,00), correspondiente a la provisión de insumos informáticos destinados a la implantación de Tecnología de Fibra Óptica para la Dirección de Informática. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 3 8 /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente S.G. N° 9777/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00022101, presentada por la Fundación de la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (FUNDATEC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.500,00), en concepto de la décima primera cuota mensual correspondiente al año 2013, de la carrera “Tecnatura Superior en Administración” destinada a los empleados municipales.

Que mediante Decreto Municipal N° 977/2007 se aprobó “ad-referéndum” del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación Recíproca registrado bajo el N° 4008, celebrado con fecha 10 de agosto de 2007, cuyas copias autenticadas se adjuntan y forma parte de la presente, entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad de Río Grande y la Municipalidad de Ushuaia.

Que el Anexo I del Acta Modificatoria del Acta Complementaria II del Convenio Marco registrada bajo el N° 5909, fija el pago de doce (12) cuotas mensuales y sucesivas por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.500,00), correspondientes al tercer año de la carrera.

Que a fs. 5 del expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución C.D. N° 151/07, por la que se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 977/2007.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Disposiciones Complementarias y Transitorias Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.500,00), en concepto de la décima primera cuota mensual correspondiente al año 2013, de la carrera “Tecnatura Superior en Administración” destinada a los empleados municipales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00022101 presentada por la Fundación de la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

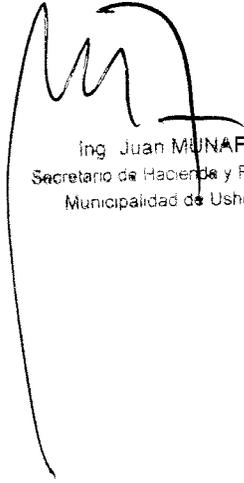
(FUNDATEC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.500,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.500,00) , con cargo al Titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 9 3 9 /2013.-

srb



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente N° OP-8630-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura B 0001-00000154 a favor de la firma "TRANSPORTE CAICHEO de Juan Manuel Caicheo" por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00).

Que la misma corresponde al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6 m³ apto para la instalación de tolva dispersora de salmuera con chófer, durante el mes de Septiembre/2013, de acuerdo a Acta de Medición obrante a fojas 18 en donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 000010/2013, se adjudico la Licitación Privada N° 14/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 248/2013.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110° Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1), del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicios Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6 m³ apto para la instalación de tolva dispersora de salmuera con chófer, durante el mes de Septiembre/2013 de acuerdo a la Orden de Compra N° 248/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura B 0001-00000154 a favor de la firma "TRANSPORTE CAICHEO de Juan Manuel Caicheo", por la suma de PESOS

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 248/2013, correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6 m³ apto para la instalación de tolva dispersora de salmuera con chófer, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 152.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006940 /2013.-

nb
<i>ae</i>

[Handwritten Signature]
 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813”

USHUAIA,

3 0 D I C 2 0 1 3

VISTO: El expediente S.H. N° 11111/13 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la aprobación de las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección de Tesorería, con el fin de optimizar la administración de los recursos financieros, de la Cuenta Corriente N° 1710090/4 “IMPUESTO AUTOMOTOR” a la Cuenta Corriente N° 1710005/8 “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”, ambas del Banco Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.383.003,57), correspondiente a lo recaudado en el período de Noviembre a Diciembre del corriente año, según detalle en Anexo I de la presente.

Que, al ser una subcuenta recaudadora, resulta necesario generar un instrumento legal que avale lo actuado por la dirección mencionada, obrando antecedentes de las transferencias en el expediente del Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección de Tesorería, desde la Cuenta Corriente N°1710090/4 “IMPUESTO AUTOMOTOR” a la Cuenta Corriente N° 1710005/8 “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”, ambas del Banco Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.383.003,57), correspondiente a lo recaudado en el período de Noviembre a Diciembre del corriente año, según detalle en Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 1 /2013.-

slv.-

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

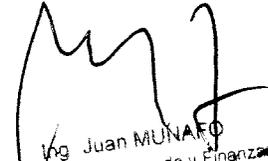
“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral Constituyente de 1813”

ANEXO I – RESOLUCION N° 0 0 6 9 4 1 /2013.-

Detalle traspaso de fondos
Periodo 01/11/13 al 30/12/13

Fecha	De la cuenta	A la cuenta	Importe
01/11/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	1.019.690,02
07/11/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	66.591,93
11/11/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	230.549,35
12/11/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	123.143,86
13/11/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	131.755,39
10/12/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	596.946,97
30/12/13	1.71.0090-4	1.71.0005-8	214.326,05
Total			2.383.003,57

slx-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10729/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00003590 de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00), referente a la contratación del servicio de impresión de lona y dípticos para el "2° Encuentro de Actividades Socio – comunitarias", llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1027/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: SOUNDPRO JR. de VARGAS JORQUERA Michael Ignacio, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00) y SANDOBAL ROBERTO ANGEL, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 7.330,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1418/2013, 1419/2013 y 1420/2013, respectivamente.

Que a fojas 8 la señora Jefa de Departamento Administración de la Dirección de Desarrollo Humano ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1419/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00), referente a la contratación del servicio de impresión de lona y dípticos para el "2° Encuentro de Actividades Socio – comunitarias", llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 1419/2013. Ello

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00003590 de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

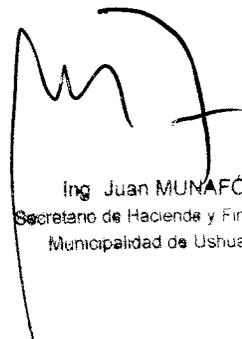
ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1419/2013, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00), referente a la contratación del servicio de impresión de lona y dípticos para el "2º Encuentro de Actividades Socio – comunitarias", llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2013. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 2 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

3 0 D I C 2 0 1 3

VISTO el Expediente S.H. N° 10702/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0011-00000758 de la firma PLACERES PATAGÓNICOS de María Helena FÜRST S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00), referente a la contratación por el servicio de racionamiento destinado a los asistentes a las capacitaciones teatrales "Dar la luz y vestir una obra" y el "Plan de Capacitación Regional", organizadas por el representante provincial del Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.).

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 582/2013 se autorizó la contratación directa de la firma ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 16.142,00) emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 777/2013.

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 924/2013, se modificó la citada, en virtud a cambios producidos por la organización, autorizando la contratación directa con las firmas ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$753,00), LOS PINOS de Pablo Ignacio MONTERO, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00) y María Helena FÜRST S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1274/2013 y 1275/2013, respectivamente.

Que a refolio 29 el señor Jefe Depto. Producción Artística de la Secretaría de Cultura y Educación ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1275/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

TREINTA (\$ 2.730,00), referente a la contratación por el servicio de racionamiento destinado a los asistentes a las capacitaciones teatrales "Dar la luz y vestir una obra" y el "Plan de Capacitación Regional", organizadas por el representante provincial del Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), de conformidad con la Orden de Compra N° 1275/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0011-00000758 de la firma PLACERES PATAGÓNICOS de María Helena FÜRST S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1275/2013, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.730,00), referente a la contratación por el servicio de racionamiento destinado a los asistentes a las capacitaciones teatrales "Dar la luz y vestir una obra" y el "Plan de Capacitación Regional", organizadas por el representante provincial del Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.). Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura y Educación, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 3 /2013.-

g.b.o.

g.b.o.

ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente D.U. N° 7830/2013 y su agregado S.H. N° 10298/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0001-00000734, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 5.831,00), 0001-00000740, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 5.190,00) y 0001-00000743, por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, totalizando la suma de PESOS ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 11.061,00), referente a la adquisición de cartuchos varios destinados a la Dirección de Urbanismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 932/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00) y MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 11.061,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1289/2013 y 1290/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1390/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 11.061,00), referente a la adquisición de cartuchos varios destinados a la Dirección de Urbanismo, de conformidad con la Orden de Compra N° 1290/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0001-00000734,



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

///.2.

por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 5.831,00), 0001-00000740, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 5.190,00) y 0001-00000743, por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, totalizando la suma de PESOS ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 11.061,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1290/2013, por la suma total de PESOS ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 11.061,00), referente a la adquisición de cartuchos varios destinados a la Dirección de Urbanismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 4 /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.U. N° 8532/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000732 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 3.151,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos destinados al Departamento Estadísticas.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 941/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 3.151,00) y ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 5.161,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1299/2013 y 1300/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1299/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 3.151,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos destinados al Departamento Estadísticas, de conformidad con la Orden de Compra N° 1299/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000732 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 3.151,00), por la contratación antes descripta. Ello por los

///.2.

0 0 6 9 4 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1299/2013, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 3.151,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos destinados al Departamento Estadísticas. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE (\$ 79,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 012 y la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS (\$ 3.072,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 5 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 4 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10045/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B N° 0009-00010102 y 0009-00010103 de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 10.847,58), referente a la adquisición de insumos para la construcción de UN (1) nicho de cuatro cuerpos que será emplazado en el Cementerio Antiguos Pobladores.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 877/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 1.855,98) y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 10.847,58), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1203/2013 y 1204/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1204/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 10.847,58), referente a la adquisición de insumos para la construcción de UN (1) nicho de cuatro cuerpos que será emplazado en el Cementerio Antiguos Pobladores, de conformidad con la Orden de Compra N° 1204/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B N° 0009-00010102

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

y 0009-00010103 de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 10.847,58), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1204/2013, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 10.847,58), referente a la adquisición de insumos para la construcción de UN (1) nicho de cuatro cuerpos que será emplazado en el Cementerio Antiguos Pobladores. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 6 /2013.-

g.b.o.

ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 4 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

3 0 DIC 2013

VISTO el Expediente G.U. N° 8192/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0016-00000760 de la firma RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 92/100 (\$ 1.819,92), correspondiente a la adquisición de insumos de librería destinados al Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 930/2013, se autorizó la contratación directa de las firmas: CAPPELLO Mauricio Javier, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 262,66) y RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 92/100 (\$ 1.819,92), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1286/2013 y 1287/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1287/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 92/100 (\$ 1.819,92), correspondiente a la adquisición de insumos de librería destinados al Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, de conformidad con la Orden de Compra N° 1287/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0016-00000760 de la firma RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 92/100 (\$ 1.819,92), por la contratación antes descripta. Ello por los mo-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

tivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1287/2013, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 92/100 (\$ 1.819,92), correspondiente a la adquisición de insumos de librería destinados al Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 7 /2013.-

g.b.o.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10252/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00010787 de la firma COSMOS – KAYROS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 509,34), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la confección de tortas realizadas en el Taller de Repostería y destinadas a diferentes eventos sociales programados por áreas dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 970/2013, se autorizó la contratación directa de las firmas: CELENTANO de Antonio Javier CELENTANO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 57/100 (\$ 4.750,57) y COSMOS – KAYROS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 36/100 (\$ 509,36), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1340/2013 y 1341/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1341/2013, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 509,34), en virtud a redondeos efectuados por la empresa.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 509,34), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la confección de tortas realizadas en el Taller de Repostería y destinadas a diferentes eventos sociales programados por áreas dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., de conformidad con la Orden de Compra N° 1341/2013. Ello por los motivos ex-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

puestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00010787 de la firma COSMOS – KAYROS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 509,34), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1341/2013, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 509,34), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a la confección de tortas realizadas en el Taller de Repostería y destinadas a diferentes eventos sociales programados por áreas dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 8 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente L.T. N° 9551/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025677 de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590,00), referente a la adquisición de UN (1) Toner destinado a la impresora de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1013/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1397/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590,00), referente a la adquisición de UN (1) Toner destinado a la impresora de la Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con la Orden de Compra N° 1397/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025677 de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1397/2013, por la suma total de

///.2.

0 0 6 9 4 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590,00), referente a la adquisición de UN (1) Toner destinado a la impresora de la Subsecretaría Legal y Técnica. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Legal y Técnica, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

[Firma]
g.b.o.
[]
[]

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 4 9 /2013.-

[Firma]
Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 4 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 1594/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00049990 a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975,00), correspondiente a la adquisición de Elementos de Protección Personal e Indumentaria destinados a personal del Departamento Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 83/2012, se autorizó la contratación directa de las firmas: CIELOS DEL SUR de María Esther Gladys SEQUEIRA, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080,00), PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975,00) y COMERCIAL ITALIANA S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1080/2012, 1081/2012 y 1082/2012, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1081/2012.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975,00), correspondiente a la adquisición de Elementos de Protección Personal e Indumentaria destinados a personal del Departamento Zoonosis de-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

pendiente de la Dirección de Bromatología, de conformidad con la Orden de Compra N° 1081/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00049990 a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1081/2012, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975,00), correspondiente a la adquisición de Elementos de Protección Personal e Indumentaria destinados a personal del Departamento Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología. Ello por lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente adquisición con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 5 0 /2013.-

g.b.o.


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

3 0 D I C 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 758/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 00272/2012 se autorizó la contratación directa con la firma LIBRERIA KARUKINKA de Jorge Cappello, por la suma total de PESOS UN TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 70/100 (\$3.206,70), correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para el armado de regalos, souvenirs y presentes que fueran entregados en distintos eventos organizados por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, conforme lo requerido por el área mediante Solicitud de Insumos N° 04/2012 y 20/2012 obrantes a fojas 7 y 8.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra Nro. 247/2012.

Que a fojas 36 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., en los que se registra que el cumplimiento de la Orden de Compra N° 247/2012 se realizó en forma parcial.

Que a fojas 39 el Dpto. Barrios mediante Nota N° 002/2014 informa que el saldo pendiente de la Orden de Compra N° 247/2012 fue cancelado oportunamente por ese Departamento, correspondiendo dar por cumplida en forma total, la Orden de Compra mencionada, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$2.427,90).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 247/2012 emitida a favor de la firma LIBRERIA KARUKINKA de Jorge Cappello, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$2.427,90), correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para el armado de regalos, souvenirs y presentes que fueran entregados en distintos eventos organizados por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, conforme lo requerido por el área mediante Solicitud de Insumos N° 04/2012 y

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

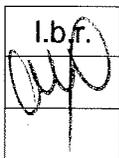
///2.-

20/2012 obrantes a fojas 7 y 8. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y FONO 6 9 5 1 /2013.-



Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

0 0 6 9 5 2

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente S.G. N° 9256/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6305/2013, se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de afrontar el pago de la factura tipo “FC” N° 2013-00002138, presentada por el Ente Cooperador Ley N° 23.283 – Agencia Nacional de Seguridad Vial, por suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), en concepto de adquisición de dos mil quinientos (2.500) formularios de Certificado Nacional de Antecedentes e Infracciones.

Que mediante comprobante de transferencia obrante a fojas 23 la Dirección Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a transferir a la Cuenta Corriente N° 1710005/8 denominada “Municipalidad de Ushuaia” la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), en concepto de devolución debido a que no fue factible a través de la citada Dirección efectuar la transferencia a la cuenta corriente del Ente Cooperador Ley N° 23.283 – Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que por lo expuesto corresponde aprobar el comprobante de transferencia y proceder la cancelación del Anticipo.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el comprobante de transferencia del Banco Provincia Tierra del Fuego, por suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), en concepto de devolución debido a que no fue factible a través de la Dirección Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuar la transferencia a la cuenta corriente del Ente Cooperador Ley N° 23.283 – Agencia Nacional de Seguridad Vial, correspondiente a un Anticipo con cargo a Rendir otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 6305/2013.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Anticipo otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 6305/2013 a favor de la Dirección Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la rendición detallada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. ~~0~~ ⁰ ~~F~~ ^N ~~6~~ ⁶ ~~9~~ ⁹ ~~5~~ ⁵ ~~2~~ ² /2013.-

Gp

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

Ing. Juan MURARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 5 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 309/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 013/2013 se adjudicó la Licitación Privada N° 07/2013 referente a la contratación de CINCO (5) camiones con chofer, con caja volcadora de DOCE (12) metros cúbicos, destinados a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013 de la siguiente manera: a la firma TRANSPORTE ANGELITO de Juan Carlos OCAMPO, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$157.500,00) correspondiente a la contratación de DOS (2) camiones con chofer, con caja volcadora de DOCE (12)) metros cúbicos, destinados a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas cada uno, a razón de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00) la hora; a la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con chofer, con caja volcadora de DOCE (12)) metros cúbicos, destinado a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) la hora; a la firma MARANATA S.R.L. por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$92.750,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con chofer, con caja volcadora de DOCE (12)) metros cúbicos, destinado a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$265,00) la hora y a la firma DIEGO PEREZ ADAN, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$94.500,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con chofer, con caja volcadora de DOCE (12) metros cúbicos, destinados a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) la hora, por ser sus ofertas convenientes y ajustarse a los requerimientos del área, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 27/2013, obrante a fojas 222 y 223.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente las Órdenes de Compra Nros. 386/2013, 387/2013, 388/2013, y 389/2013 respectivamente.

Que a fojas 256, 257, 258 y 259, obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que las Órdenes de Compra Nros. 386/2013, 387/2013, 388/2013 y 389/2013

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///2.-

fueron cumplidas en su totalidad, correspondiendo dar por finalizadas las mismas.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros.: 386/2013 emitida a favor de la firma TRANSPORTE ANGELITO de Juan Carlos OCAMPO, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$157.500,00) correspondiente a la contratación de DOS (2) camiones con chofer, con caja volcadora de DOCE (12)) metros cúbicos, destinados a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas cada uno, a razón de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00) la hora; 387/2013 emitida a favor de la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con chofer, con caja volcadora de DOCE (12)) metros cúbicos, destinado a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) la hora; 388/2013 emitida a favor de la firma MARANATA S.R.L. por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$92.750,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con chofer, con caja volcadora de DOCE (12)) metros cúbicos, destinado a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$265,00) la hora y 389/2013 emitida a favor de la firma DIEGO PEREZ ADAN, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$94.500,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con chofer, con caja volcadora de DOCE (12) metros cúbicos, destinados a tareas de mantenimiento vial durante la temporada invernal 2013, por el término de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) la hora, por ser sus ofertas convenientes y ajustarse a los requerimientos del área, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 27/2013, obrante a fojas 222 y 223. Ello por los motivos

///3.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813*

///3.

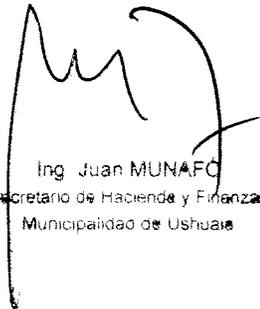
expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 0 0 6 9 5 3 /2013.-

I.b.r.



Ing. Juan MUNAFC
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10786/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0006-00120961, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 39.680,00) y 0006-00121075, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 21.460,00) de la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO Vicente Oscar, totalizando la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 61.140,00), referente a la adquisición de artículos deportivos destinados a diferentes departamentos de la Subsecretaría de Deportes.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 5872/2013 y su modificatoria N° 6398/2013, se adjudicó el Concurso de Privado N° 07/2013, de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 36, 37, 38, 42, 45, 53, 54, 55 y 57 a la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO Vicente Oscar, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 155.553,00) y Renglones Nros. 2, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 56 a la firma SEVEN S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 39.384,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1356/2013 y 1357/2013, respectivamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 61.140,00), referente a la adquisición de artículos deportivos destinados a diferentes departamentos de la Subsecretaría de Deportes, de conformidad con la Orden de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

Compra N° 1356/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

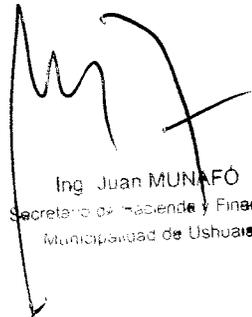
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0006-00120961, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 39.680,00) y 0006-00121075, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 21.460,00) de la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO Vicente Oscar, totalizando la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 61.140,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006954 /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente P.R. N° 9666/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00010859 de la firma COSMOS de KAYROS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.736,00), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a los distintos festejos navideños organizados por la Municipalidad de Ushuaia.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 999/2013, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.736,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1381/2013.

Que en virtud a lo informado a fojas 20 por personal de la Oficina de Atención al Vecino, se ha producido un cambio en el tercer renglón de la Orden de Compra mencionada precedentemente, por lo que la firma en cuestión presentó la Nota de Crédito Tipo B N° 0004-00001068 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 934,50) y la factura Tipo B N° 0004-00010868, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 934,46).

Que a fojas 20 (vuelta) el señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas ha tomado la debida intervención autorizando el cambio efectuado.

Que en consecuencia, el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1381/2013, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 1.735,96).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SE-

///.2.

006955



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

TENTA CON 46/100 (\$ 2.670,46), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a los distintos festejos navideños organizados por la Municipalidad de Ushuaia, de conformidad con la Orden de Compra N° 1381/2013, deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0004-00001068 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 934,50), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 1.735,96). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

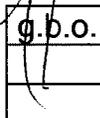
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0004-00010859, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.736,00) y 0004-00010868, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 934,46), totalizando la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 46/100 (\$ 2.670,46), a favor de la firma COSMOS de KAYROS S.A., deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0004-00001068 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 934,50), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 1.735,96), por la contratación antes descrita. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1381/2013, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 1.735,96), correspondiente a la adquisición de insumos destinados a los distintos festejos navideños organizados por la Municipalidad de Ushuaia. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006955 /2013.-



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006955



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente S.H.N° 6756/2.013, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.H.Y F.N° 4250/2.013, se reconoció el gasto referente a la contratación directa con la firma Provincia Seguros S.A., por el pago de la Factura-Póliza N° 342631, por la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 71/100 (\$ 8.060,71), en concepto de cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, referente a la cobertura del Escenario ubicado en el predio del Polideportivo Municipal, por el periodo comprendido desde las 12:00 horas del día veinte (20) de Julio de 2013 hasta las 12:00 horas del día veinte de Julio de 2014 y Póliza de Seguro N° 769056 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 52/100 (167,52), en concepto de cobertura de seguro automotor de un cuatriciclo Marca POLARIS destinado a la Dirección de Defensa Civil de esta Municipal.

Que mediante Resolución S.H.Y F. N° 6112/2.013, se sustituyó el Artículo 1° de la Resolución S.H.Y F.N° 4250/2.013.

Que en virtud de lo observado por la Contaduría General a fojas 30 vuelta resulta necesario dejar sin efecto la Resolución S.H.Y F.N° 6112/2013 y sustituir el segundo considerando y los artículos 1° y 2° de la Resolución S.H.Y F. N° 4250/2.013, dictando un nuevo acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2.011 y artículo 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución S.H.Y F. N° 6112/2.013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el segundo considerando de la Resolución S.H.Y F. N° 4250/2.013 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que se adjunta Nota de Crédito-Póliza N° 38171, presentada por Provincia Seguros S.A., la que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 4.059,74) a favor de esta municipalidad”.

ARTICULO 3°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.H.Y F. N° 4250/2.013, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 4.168,49), discriminado de la siguiente manera: Factura-Póliza N° 342631 por la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 71/100 (\$ 8.060,71), en concepto de cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, referente a la cobertura del Escenario ubicado en el

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

predio del Polideportivo Municipal, por el periodo comprendido desde las 12:00 horas del día veinte (20) de Julio de 2013 hasta las 12:00 horas del día veinte de Julio de 2014 y Póliza de Seguro N° 769056 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 52/100 (167,52), en concepto de cobertura de seguro automotor de un cuatriciclo Marca POLARIS destinado a la Dirección de Defensa Civil de esta Municipal y Nota de Crédito-Póliza N° 38171, presentada por Provincia Seguros S.A., la que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 4.059,74)".

ARTICULO 4°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.H.Y F. N° 4250/2.013, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas-pólizas N° Factura-Póliza N° 342631 por la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 71/100 (\$ 8.060,71), en concepto de cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, referente a la cobertura del Escenario ubicado en el predio del Polideportivo Municipal, por el periodo comprendido desde las 12:00 horas del día veinte (20) de Julio de 2013 hasta las 12:00 horas del día veinte de Julio de 2014 y Póliza de Seguro N° 769056 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 52/100 (167,52), en concepto de cobertura de seguro automotor de un cuatriciclo Marca POLARIS destinado a la Dirección de Defensa Civil de esta Municipal y Nota de Crédito-Póliza N° 38171, presentada por Provincia Seguros S.A., la que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 4.059,74)".

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N° 0 0 6 9 5 6 /2.013.

CAR


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10418-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000392, a favor de la firma FARO de Romero Carlos Daniel, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 104.894,00).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar con un (1) camión simple y un mínimo de cuatro (4) operarios, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos municipales, durante el mes de Noviembre/2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 6 y detalle de trabajos a foja 7 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 1539/2012, se adjudica la Licitación Pública N° 03/2012, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1062/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 206/2012, ratificada por Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgado mediante Decreto N° 328/2012, Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 104.894,00), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar con un (1) camión simple y un mínimo de cuatro (4) operarios, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos municipales, durante el mes de Noviembre/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000392, a favor de la firma FARO de Romero Carlos Daniel, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 104.894,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006957 /2013.-

Is

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006958

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente OP N° 10419-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000394, a favor de la firma FARO de Romero Carlos Daniel por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 34.284,20).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla compuesta por dos (2) operarios, destinada a tareas de señalización vial en la vía pública, para la elaboración y colocación de cartelería, durante el mes de Noviembre/2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 5 y detalle de trabajos a foja 6, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 03/2013, se adjudica la Licitación Privada N° 02/2013, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 152/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso c) de la Ordenanza N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26° Inciso 1, del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 1721/2011.

Por ello,

ELSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 34.284,20), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla compuesta por dos (2) operarios, destinada a tareas de señalización vial en la vía pública, para la elaboración y colocación de cartelería, durante el mes de Noviembre/2013. . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000394, a favor de la firma FARO de Romero Carlos Daniel por la suma total de PESOS TREINTA Y

///.2.

006958



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

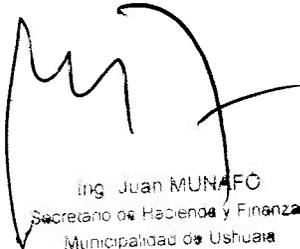
CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 34.284,20), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006958 /2013.-

Is



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 8323/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00030763 de la firma H Y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 4.249,44), correspondiente a la adquisición de UNA (1) Impresora Láser color destinada a la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 872/2013 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 4.249,44), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1202/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 4.249,44), correspondiente a la adquisición de UNA (1) Impresora Láser color destinada a la Dirección de Bromatología, de conformidad con la Orden de Compra N° 1202/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00030763 de la firma H Y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 4.249,44), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1202/2013, por la suma total de

///.2.

0 0 6 9 5 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

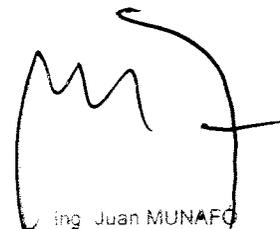
PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 4.249,44), correspondiente a la adquisición de UNA (1) Impresora Láser color destinada a la Dirección de Bromatología. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 5 9 /2013.-

g.b.o.



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 5 9

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 10459/2013 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0134-00000222 presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de diciembre de 2013, conforme al contrato registrado bajo el N° 6935, aprobado por Decreto Municipal N° 1547/2012.

Que a fs. 29 el titular del área certifica que se cumplió el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 Inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 aprobada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), correspondiente a la firma LONDON SUPPLY SACIFI., en concepto de servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de diciembre de 2013, conforme al contrato registrado bajo el N° 6935, aprobado por Decreto Municipal N° 1547/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0134-00000222, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 006960 /2013.-

jp

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813"

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 10321/2013, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002 - 00001950, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 (\$ 940,00), presentada por la firma "SOMA S.A.", Tratamiento y Reciclado de Residuos, en concepto de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos generados por el Dpto. Zoonosis durante el mes de Noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S. H y F. N° 53/2013 se autorizó la contratación directa con la empresa SOMA S.A., emitiéndose la Orden de Compra N° 76/2013.

.Que a fs. 05 a través de la Planilla de Manifiesto de Transporte N° 00000122, el mencionado Dpto. deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido.

Que a fjs. 09 obra constancia que el servicio fue cumplido.

Que el procedimiento se encuadra en la Ordenanza N° 3693, Artículo 110°, Inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 940,00), presentada por la firma "SOMA S.A.", Tratamiento y Reciclado de Residuos, en concepto de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos generados por el Dpto. Zoonosis durante el mes de Noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

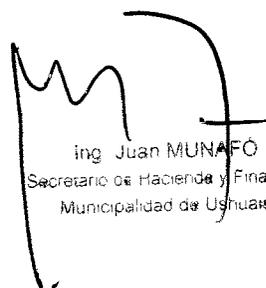
ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura tipo "B" N° 0002 - 00001950, presentada por la firma SOMA S.A. Tratamiento y reciclado de Residuos, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 940,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada con cargo al titular Subsecretaría de Gobierno, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 9 6 1 /2013.-

gbh


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: el expediente N° SD/7982/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de la "Asociación Bochofilos Ushuaia", destinado a solventar parte de los gastos que le habría ocasionado su participación y organización de la cuarta edición del Torneo Patagónico de Bochas, llevada a cabo los días 15, 16, y 17 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Municipal N° 2025/2013.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a favor de la "Asociación Bochofilos Ushuaia", destinado a solventar parte de los gastos que le habría ocasionado su participación y organización de la cuarta edición del Torneo Patagónico de Bochas, llevada a cabo los días 15, 16, y 17 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Municipal N° 2025/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de la "Asociación Bochofilos Ushuaia", por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 2 /2013

M.I.

ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 6 3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 8818/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001977, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), presentada por la firma Tiempo Fuego S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario Tiempo Fuego durante noviembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 901/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 376/2013 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2012, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/00 (\$ 18.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario Tiempo Fuego durante noviembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

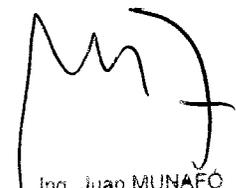
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001977, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor de la firma Tiempo Fuego S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 376/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada con la firma Tiempo Fuego S.R.L., por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Art. 2º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 3 /2013.-


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 6 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 9315/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025671 de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 3.207,00), referente a la adquisición de TRES (3) Teléfonos IP destinados a la Dirección General de Rentas.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 962/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 3.207,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1327/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 3.207,00), referente a la adquisición de TRES (3) Teléfonos IP destinados a la Dirección General de Rentas, de conformidad con la Orden de Compra N° 1327/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025671 de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 3.207,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1327/2013, por la suma total de
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

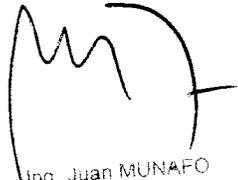
PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 3.207,00), referente a la adquisición de TRES (3) Teléfonos IP destinados a la Dirección General de Rentas. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 4 /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N° 10495-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000224, a favor de la firma SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), por la contratación de alquiler de un (1) equipo vial tipo camión volcador de 6m³ para tareas de bacheo, durante el mes de Noviembre del 2013, de acuerdo a Informe D.M.V. N° 298 obrante a foja 16.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 17, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a foja 16 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrató en forma directa a la firma SERVICIOS ROSSI.

Que a foja 16 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, DN. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), correspondiente a la contratación de alquiler de un (1) equipo vial tipo camión volcador de 6m³ para tareas de bacheo, durante el mes de Noviembre del 2013, de acuerdo a Informe D.M.V. N° 298 obrante a foja 16. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000224 a favor de la firma SERVICIOS ROSSI de Rossi Hugo, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), correspondiente al servicio indicado en el articulo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular
///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 5 /2013.-

Is.

Ing. Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° SD/8239/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001- 00001270, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.” por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 4.664,26), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, del inmueble en donde funciona el Anexo Departamento Barrios, Ex casa de la juventud, ubicado en calle Marcos Zar N° 340, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Septiembre 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. Y F. N°869/2013, se aprobó la Orden de Compra N° 00001191/2013, el cual rige a partir del 22 de Octubre.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 4.664,26), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, del inmueble en donde funciona el Anexo Departamento Barrios, Ex casa de la juventud, ubicado en calle Marcos Zar N° 340, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 – 00001270, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, por la suma total

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUALA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///...2

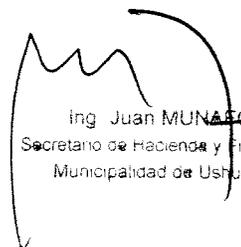
de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 4.664,26),
por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario:
Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su
publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 6 /2013

M.I.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

3 0 D I C 2 0 1 3

VISTO el Expediente S. H. N° 11038/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 2231-74377716 presentadas por la empresa TELECOM PERSONAL S.A. detalladas en el Anexo I que acompaña la presente, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 (\$22.278,99), período comprendido 07/11/13 al 06/12/13, en concepto de consumo de telefonía celular para distintas dependencias municipales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 (\$22.278,99), período comprendido 07/11/13 al 06/12/13, en concepto de consumo de telefonía celular para distintas dependencias municipales. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 2231-74377716 presentada por la empresa TELECOM PERSONAL S.A. detallada en el anexo I que integra la presente, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 (\$22.278,99), período comprendido 07/11/13 al 06/12/13, en concepto de consumo de telefonía celular para distintas dependencias municipales. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 7 /2013.-

GHL

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.Hy F. N° 006967 /2013.-

COMPROBANTE 417 FACTURA N° 2231-74377716

TOTAL FACTURA	\$22.278,99
PERÍODO	07/11/13 AL 06/12/13
PROVEDOR	N°590
VENCIMIENTO	30/12/13
SINTESIS DE CARGOS POR LINEA	

Línea	Area	UGC	UGG	TOTAL
2901484858	SS PP URB	206	1086	112,32
2901414029	SS PP URB	206	1086	57,01
2901600496	SS PP URB	206	1086	57,01
2901411324	SS PP URB	206	1086	50,45
			1086 Suma	276,79
2901604652	SINDICATURA	72	1045 Suma	132,44
			72 1045 Suma	132,44
2901608066	SS DEPORTES	215	1309	57,01
2901609509	SS DEPORTES	215	1309	50,45
2901615395	SS DEPORTES	215	1309	218,63
2901600476	SS DEPORTES	215	1309	57,02
2901612965	SS DEPORTES	215	1309	50,45
			1309 Suma	433,56
2901480489	INTENDENCIA	50	1313	160,58
2901604651	INTENDENCIA	50	1313	220,90
2901609335	INTENDENCIA	50	1313	269,65
2901488942	INTENDENCIA	50	1313	502,94
2901488943	INTENDENCIA	50	1313	139,54
2901401800	INTENDENCIA	50	1313	85,65
			1313 Suma	1379,26
2901616537	S LEGAL Y TEC	314	1317	148,94
2901605332	S LEGAL Y TEC	314	1317	132,58
			1317 Suma	281,52
2901616639	INTENDENCIA	50	1323	132,43
			1323 Suma	132,43
2901480395	SS HACIENDA	322	1338	71,19
2901549657	SS HACIENDA	322	1338	52,01
2901541862	S PLANEAMIENTO	322	1338	57,02
2901484189	S HACIENDA	322	1338	155,41
2901548290	S HACIENDA	322	1338	160,58
2901548283	SS HACIENDA	322	1338	160,58
2901548281	S HACIENDA	322	1338	160,58
2901503820	INTENDENCIA	322	1338	119,78
2901484570	SS HACIENDA	322	1338	85,64
2901542057	SS HACIENDA	322	1338	160,58
2901503628	S HACIENDA	322	1338	160,58
2901503594	S HACIENDA	322	1338	160,58
2901609084	S HACIENDA	322	1338	57,02
2901608107	S HACIENDA	322	1338	57,02
2901412882	S HACIENDA	322	1338	57,01
2901400664	S HACIENDA	322	1338	57,01
2901502031	SS HACIENDA	322	1338	69,04
2901550948	S HACIENDA	322	1338	197,67
2901488944	S HACIENDA	322	1338	140,50
			1338 Suma	2139,80
2901503171	SS GOBIERNO	330	1355	62,07
2901548293	SS SEG URB	330	1355	160,58
2901600481	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901608108	SS SEG URB	330	1355	57,02
2901600492	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901411319	SS SEG URB	330	1355	57,01
2901606043	SS SEG URB	330	1355	57,02
2901600482	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901414035	SS SEG URB	330	1355	57,02
2901600486	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600479	SS SEG URB	330	1355	50,45



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

2901608098	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901608103	SS SEG URB	330	1355	57,01
2901608104	SS SEG URB	330	1355	57,02
2901609505	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901609512	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901609503	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901609502	SS SEG URB	330	1355	57,02
2901608092	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901608096	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901608097	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600485	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600335	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901411318	SS SEG URB	330	1355	57,01
2901600489	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901617338	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600494	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600490	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600491	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600493	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600499	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901480653	SS SEG URB	330	1355	160,58
2901480468	SS SEG URB	330	1355	160,58
2901480424	SS SEG URB	330	1355	160,58
2901481242	SS SEG URB	330	1355	160,58
2901480311	SS SEG URB	330	1355	160,58
2901608101	SS SEG URB	330	1355	179,66
2901604772	SS SEG URB	330	1355	292,30
2901609504	SS SEG URB	330	1355	57,01
2901608094	SS SEG URB	330	1355	414,72
2901609501	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600495	SS SEG URB	330	1355	57,01
2901600477	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600487	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600474	SS SEG URB	330	1355	50,45
2901600488	SS SEG URB	330	1355	50,45
			1355 Suma	3794,08
2901503190	SS GOBIERNO	179	1362	62,07
2901503186	SS GOBIERNO	179	1362	62,06
2901503170	SS GOBIERNO	179	1362	62,06
2901503641	SS GOBIERNO	179	1362	160,58
2901503624	SS GOBIERNO	179	1362	160,58
2901503608	SS GOBIERNO	179	1362	160,58
2901501482	SS GOBIERNO	179	1362	160,58
2901613988	SS GOBIERNO	179	1362	57,01
2901550398	SS GOBIERNO	179	1362	57,02
2901603773	SS GOBIERNO	179	1362	57,01
2901608105	SS GOBIERNO	179	1362	57,01
2901414034	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901414032	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901609515	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901609516	SS GOBIERNO	179	1362	57,02
2901487087	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901609513	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901608077	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901608076	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901608070	SS GOBIERNO	179	1362	57,02
2901608075	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901608079	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901607093	SS GOBIERNO	179	1362	57,02
2901608089	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901608081	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901608080	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901480916	SS GOBIERNO	179	1362	160,58
2901487114	SS GOBIERNO	179	1362	119,96
2901408728	S GOBIERNO	179	1362	317,56
2901606995	DELEG BS AS	179	1362	134,75
2901608085	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901609511	SS GOBIERNO	179	1362	57,02
2901414033	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901612140	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
2901616667	SS GOBIERNO	179	1362	50,45
			1362 Suma	2824,69
2901414030	SS OBRAS PUB	263	1373	86,41
2901414024	SS OBRAS PUB	263	1373	57,02
2901408727	SS OBRAS PUB	263	1373	57,01
2901411325	SS OBRAS PUB	263	1373	57,02
2901600478	SS OBRAS PUB	263	1373	57,01

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

2901607708	SS OBRAS PUB	263	1373	50,45
2901411322	SS OBRAS PUB	263	1373	50,45
2901411323	SS OBRAS PUB	263	1373	50,45
2901411321	SS OBRAS PUB	263	1373	50,45
			1373 Suma	516,27
2901632468	SS GTION URB	338	1386	50,45
2901632467	SS GTION URB	338	1386	50,45
2901632466	SS GTION URB	338	1386	50,45
2901414031	SS GTION URB	338	1386	57,01
2901412981	SS GTION URB	338	1386	57,02
2901414023	SS GTION URB	338	1386	57,01
2901604735	SS GTION URB	338	1386	57,02
2901603704	SS GTION URB	338	1386	57,01
2901412840	SS GTION URB	338	1386	57,02
2901412960	SS GTION URB	338	1386	57,01
2901615397	SS GTION URB	338	1386	57,01
2901411313	SS GTION URB	338	1386	50,45
2901412884	SS GTION URB	338	1386	57,02
2901412975	SS GTION URB	338	1386	57,02
2901609543	SS GTION URB	338	1386	57,02
2901600475	SS GTION URB	338	1386	57,01
2901480699	SS GTION URB	338	1386	160,58
2901480609	SS GTION URB	338	1386	160,58
2901480485	SS GTION URB	338	1386	160,58
2901466498	SS GTION URB	338	1386	108,49
2901606597	S GTION URB	338	1386	148,39
			1386 Suma	1624,60
2901549668	SS SEG URB	220	1394	288,87
2901631538	SS SERV PUB	220	1394	57,88
2901609508	SS SERV PUB	220	1394	57,01
2901616049	SS SERV PUB	220	1394	57,02
2901412980	SS SERV PUB	220	1394	57,02
2901411317	SS SERV PUB	220	1394	57,01
2901411316	SS SERV PUB	220	1394	57,02
2901487113	SS SERV PUB	220	1394	70,65
2901606997	SS SERV PUB	220	1394	57,01
2901600607	SS SERV PUB	220	1394	445,43
2901609514	SS SERV PUB	220	1394	50,45
2901411320	SS SERV PUB	220	1394	50,45
2901607769	SS SERV PUB	220	1394	50,45
2901414022	SS SERV PUB	220	1394	70,65
2901458350	SS SERV PUB	220	1394	50,45
			1394 Suma	1477,37
2901414037	S PROM Y DES	74	1417	57,01
2901468185	S PROM Y DES	74	1417	91,04
2901605823	S PROM Y DES	74	1417	180,80
2901501124	S PROM Y DES	74	1417	41,87
			1417 Suma	370,72
2901610968	SS CULTURA	242	1435	57,01
2901610963	SS CULTURA	242	1435	57,02
2901615464	SS CULTURA	242	1435	167,46
2901608071	SS CULTURA	242	1435	50,45
			1435 Suma	331,94
2901541855	SS SEG URB	319	1471	57,01
2901503623	INTENDENCIA	319	1471	160,58
2901503613	S PLANEAMIENTO	319	1471	160,58
2901600437	S PLANEAMIENTO	319	1471	57,02
2901481202	S PLANEAMIENTO	319	1471	160,58
2901411311	S PLANEAMIENTO	319	1471	108,32
2901611230	S PLANEAMIENTO	319	1471	235,66
2901414038	S PLANEAMIENTO	319	1471	199,63
2901600484	S PLANEAMIENTO	319	1471	133,59
2901459103	S PLANEAMIENTO	319	1471	122,99
2901612629	S PLANEAMIENTO	319	1471	50,45
			1471 Suma	1446,41
2901480593	S TURISMO	320	1473	160,58
2901481048	S TURISMO	320	1473	160,58
2901480721	S TURISMO	320	1473	160,58
2901480419	S TURISMO	320	1473	160,58
2901411312	S TURISMO	320	1473	344,86
2901411327	S TURISMO	320	1473	1522,80
			1473 Suma	2509,98
			Total	19671,86
Otros Cargos		330	1355 Suma	2607,19
ajuste redondeo				-0,06
TOTAL FACTURA				\$22.278,99

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sndwich del Sur son y seran Argentinas"

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10712/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00000213 de la firma VITAL EMERGENCIAS MÉDICAS S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), referente a la contratación del servicio de emergencias médicas destinado a los eventos deportivos "Campeonato Provincial de Karting", llevado a cabo el pasado 06/10/2013 y "Glorias del Rugby", realizado los días 12 y 26/10/2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 931/2013 se reconoció la contratación de la citada firma, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) y se autorizó la contratación directa de la misma, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1288/2013 y 1379/2013, respectivamente.

Que a refolio 7 el señor Subsecretario de Deportes ha certificado la efectiva prestación del servicio factuado, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1288/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), referente a la contratación del servicio de emergencias médicas destinado a los eventos deportivos "Campeonato Provincial de Karting", llevado a cabo el pasado 06/10/2013 y "Glorias del Rugby", realizado los días 12 y 26/10/2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 1288/2013. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

///.2.

exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00000213 de la firma VITAL EMERGENCIAS MÉDICAS S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1288/2013, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), referente a la contratación del servicio de emergencias médicas destinado a los eventos deportivos "Campeonato Provincial de Karting", llevado a cabo el pasado 06/10/2013 y "Glorias del Rugby", realizado los días 12 y 26/10/2013. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 8 /2013.-

g.b.o.


Ing Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 8691/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0001-00018058, presentada por la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.587,00), por la prestación del servicio de mantenimiento de alarmas en el Edificio Adolfo Cano, donde funcionan diferentes reparticiones municipales, durante el mes de Septiembre de 2013.

Que se está gestionando una nueva contratación bajo las mismas características o sobre parámetros de un sistema más integrador de las necesidades actuales, mediante Expediente N° 4427-SH-2013.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.587,00), por la prestación del servicio de mantenimiento de alarmas en el Edificio Adolfo Cano, donde funcionan diferentes reparticiones municipales, durante el mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B N° 0001-00018058, presentada por la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS

///2.

0 0 6 9 6 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2.///

OCHENTA Y SIETE (\$ 4.587,00), por la prestación del servicio de mantenimiento de alarmas en el Edificio Adolfo Cano, donde funcionan diferentes reparticiones municipales, durante el mes de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 6 9 /2013.

car


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el expediente N° OP-6846-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000110, a favor de la firma "RODOLFO BETANCOURT", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 38.740,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, durante el mes de Julio/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 18.

Que a foja 17 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "RODOLFO BETANCOURT".

Que a foja 17 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "RODOLFO BETANCOURT", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 38.740,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, durante el mes de Julio/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 17. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000110 a favor de la firma "RODOLFO BETANCOURT", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 38.740,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 6 9 7 0 /2013.-

nb.
a


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

30 DIC 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 9174/2013 del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0206-00000926, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 27/100 (\$ 12.408,27), presentada por la firma NEWXER S.A.

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de impresoras necesarias para la emisión de comprobantes de pago realizados en forma mensual por la Dirección General de Rentas.

Que mediante Resolución S.H. Y F. N° 3333/2013, se adjudicó el Concurso de Precios a la firma Newxer, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 110.400,00), emitiéndose la Orden de Compra n° 689/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 27/100 (\$ 12.408,27), presentada por la firma NEWXER S.A., por el servicio de alquiler de impresoras necesarias para la emisión de comprobantes de pago realizados en forma mensual por la Dirección General de Rentas. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo B N° 0206-00000926, por la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

//2...

suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 27/100 (\$ 12.408,27),
presentada por la firma NEWXER S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por
los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular
Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida Presupuestaria 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° ^{0 0 6 9 7 1} /2013.-

cmr

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente S.G. N° 10366/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000396 por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$82.440,00) presentada por la firma R & B CONSTRUCCIONES de Wallner Horacio Héctor, en concepto de servicio de mantenimiento general destinado a atender en forma rápida y eficiente las tareas de conservación, reparación, limpieza y mantenimiento de las garitas del servicio público de pasajeros y sus espacios linderos, correspondiente al mes de noviembre de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 25/2013, mediante el cual se adjudica la Licitación Privada N° 15/2013 y emisión de la Orden de Compra N° 812/2013.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099 promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$82.440,00), en concepto de servicio de mantenimiento general destinado a atender en forma rápida y eficiente las tareas de conservación, reparación, limpieza y mantenimiento de las garitas del servicio público de pasajeros y sus espacios linderos, correspondiente al mes de noviembre de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago a favor de la firma R & B CONSTRUCCIONES de Wallner Horacio Héctor, de la factura tipo "B" N° 0002-00000396 por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$82.440,00) en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 6 9 7 2

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

Subsecretaría de Servicios Públicos, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 9 7 2 /2013.-

mfu

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.T. N° 8123/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00001617 de la firma PATAGONIA OBRAS de Mario Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 10.320,96), referente a la contratación para la prestación del servicio de reparación de TRES (3) calderas con provisión de elementos, destinados a la Oficina de Puertos dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 841/2013, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 10.320,96), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1157/2013.

Que a fojas 17 obra Constancia emitida por el señor Director de Coordinación y Gestión Institucional de la Secretaría de Turismo, certificando la efectiva prestación del servicio contratado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 10.320,96), referente a la contratación para la prestación del servicio de reparación de TRES (3) calderas con provisión de elementos, destinados a la Oficina de Puertos dependiente de la Secretaría de Turismo, de conformidad con la Orden de Compra N° 1157/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00001617 de la firma PATAGONIA OBRAS de Mario Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 10.320,96), por la contratación antes descripta. Ello

///.2.

0 0 6 9 7 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

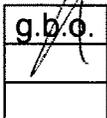
por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1157/2013, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 10.320,96), referente a la contratación para la prestación del servicio de reparación de TRES (3) calderas con provisión de elementos, destinados a la Oficina de Puertos dependiente de la Secretaría de Turismo. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 7 3 /2013.-




Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 7 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 10068/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas Tipo B Nros. 0001-00017895, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) y 0001-00018048 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., totalizando la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarma electrónica enlazada directamente con el Comando Radioeléctrico en el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, correspondientes a los meses de julio y septiembre de 2013, respectivamente.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 187/2013 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460,00), a razón de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) por mes, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 233/13.

Que el servicio ha sido prestado de conformidad, de acuerdo a los reportes conformados por el señor Jefe de Departamento Almacenes a fojas 6, 7, 17, 18 y 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia mediante alarma electrónica enlazada directamente con el Comando Radioeléctrico en el Departamento Alma-

///.2.

0 0 6 9 7 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

cenos dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, correspondientes a los meses de julio y septiembre de 2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 975/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas Tipo B Nros. 0001-00017895, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) y 0001-00018048 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., totalizando la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 7 4 /2013.-




Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

0 0 6 9 7 5

,USHUAIA,

3 0 DIC 2013

VISTO el Expediente JF N° 8508/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00018039, presentada por la firma A.V.I.C. Satelital S.R.L, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00), por servicio de seguridad mediante alarma electrónica, con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de septiembre de 2013. según Orden de Compra N° 604/2013.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que a fojas ocho (9) el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 6) y Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, vigente al momento de la contratación y Anexo I Decreto Municipal N° 206/2012 ratificado por Ordenanza Municipal 4099, promulgada por Decreto Municipal 328/2012, vigente al momento de la presente y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00), en concepto de servicio de seguridad mediante alarma electrónica con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00018039, presentada por la firma A.V.I.C. Satelital S.R.L, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00) en concepto de servicio de seguridad mediante alarma electrónica con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Juzgado

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "

0 0 6 9 7 5



0 0 6 9 7 5

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia, Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F N°. 0 0 6 9 7 5 2013.

oal



ing Juan MUNIÁFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 9 7 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 6 9 7 6

,USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente JF N° 9717/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00018181, presentada por la firma A.V.I.C. Satelital S.R.L, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00.-), por servicio de seguridad mediante alarma electrónica, con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al periodo mes Octubre de 2013.según Orden de Compra N° 604/2013.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que a fojas ocho (8) el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 6) y Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, vigente al momento de la contratación y Anexo I Decreto Municipal N° 206/2012 ratificado por Ordenanza Municipal 4099, promulgada por Decreto Municipal 328/2012, vigente al momento de la presente y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00.-), en concepto de servicio de seguridad mediante alarma electrónica con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al periodo mes octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00018181, presentada por la firma A.V.I.C. Satelital S.R.L, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00.-) en concepto de servicio de seguridad mediante alarma electrónica con

//2.



0 0 6 9 7 6

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

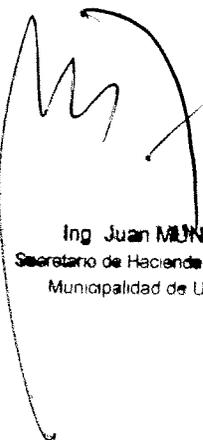
2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

//.1.

enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al periodo mes octubre de 2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-
RESOLUCIÓN S. H. y F N° 0 0 6 9 7 6/2013.



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO el Expediente L.T. N° 9260/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 8.444,07), referente a la adquisición de UN (1) con CPU, monitor y licencia Windows, destinado a la Secretaría Legal y Técnica.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 997/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 5.364,07) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1383/2013 y 1384/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra citadas precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 8.444,07), referente a la adquisición de UN (1) con CPU, monitor y licencia Windows, destinado a la Secretaría Legal y Técnica., de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1383/2013 y 1384/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 8.444,07), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1383/2013, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 5.364,07) y 1384/2013, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080,00), referente a la adquisición de UN (1) con CPU, monitor y licencia Windows, destinado a la Secretaría Legal y Técnica. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Partida 051.

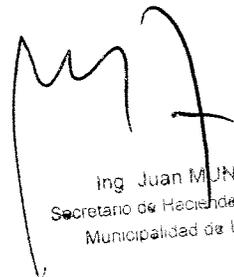
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

0 0 6 9 7 7

/2013.-

g.b.o.


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006977 /2013.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1383/13	ECO PRINT de Romina ESCOFET	B-0001-00022933	\$5.364,07
1384/13	MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.	B-0007-00025673	\$3.080,00
TOTAL			\$8.444,07

g.b.o.

Ing. Juan MÚNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

30 DIC 2013

VISTO: el expediente L.T. 10423/2013 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita un Anticipo con cargo a rendir a favor de la Secretaría Legal y Técnica por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.600) a fin de abonar cuatro (4) matrículas de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 5900) cada una y a los efectos de mantener la vacante para el cursado de una "Maestría en Derecho Administrativo" durante el año 2014.

Que a fs.20 a 23 inclusive obran Facturas tipo "B" N° 0019-00092509, 0019-00092510, 0019-00092511 y 0019-00092512 emitidas por la Universidad Austral en concepto de Reserva de Vacante de la Maestría antes mencionada para los participantes Dra. María Eugenia Echagüe, Federico Germán Lucini, Danilo Cambio y Juan Eusebio Ayala.

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110, inc. d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11 y Decreto Municipal M° 1721/11.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "Universidad Austral" por la suma de

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

006978

006978



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.600)
correspondiente al Anticipo con cargo a rendir otorgado
mediante Resolución S.H.y F. N° 6296/2013.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma total de
PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$23.600), a favor
de la firma "UNIVERSIDAD AUSTRAL", según facturas tipo "B"
0019-00092509, 0019-00092510, 0019-00092511 y 0019-00092512.
Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Cancelar el Anticipo con cargo a rendir otorgado
mediante Resolución S.H. y F. N° 6296/2013 a favor de la
Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo a la rendición detallada
en el Artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación al titular
presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006978 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006978



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

31 DIC 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 9409/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0016-00000817, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 1.443,65) y 0016-00000818, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 1.688,95) de la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, totalizando la suma de PESOS TRES MIL CIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.132,60), referente a la adquisición de artículos de librería desinados a los Departamentos Contralor Sanitario y Zoonosis dependientes de la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 987/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.132,60), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1362/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.132,60), referente a la adquisición de artículos de librería desinados a los Departamentos Contralor Sanitario y Zoonosis dependientes de la Dirección de Bromatología, de conformidad con la Orden de Compra N° 1362/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0016-00000817, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

65/100 (\$ 1.443,65) y 0016-00000818, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 1.688,95) de la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, totalizando la suma de PESOS TRES MIL CIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.132,60), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1362/2013, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.132,60), referente a la adquisición de artículos de librería desinados a los Departamentos Contralor Sanitario y Zoonosis dependientes de la Dirección de Bromatología. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.358,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012 y la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 774,60) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006979 /2013.-

g.b.o.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, **30 DIC 2013**

VISTO el expediente S.H.N° 11078-2013, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de las Facturas – Polizas, detalladas en el Anexo I de la presente ,por la Suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 454,95), en concepto de Cobertura de Accidentes Personales destinada a las personas que participaron en distintas actividades de Voluntariado Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo de esta municipalidad,.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con La Meridional compañía Argentina de Seguros S.A., las que ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 454,95), en concepto de Cobertura de Seguros de Accidente Personales destinada a las personas que participaron en distintas actividades de Voluntariado Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo de esta municipalidad, . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura - Póliza N° CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 454,95), en concepto de Cobertura de Seguros de Accidentes Personales destinada a las personas

///2.-

006980



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///2.-

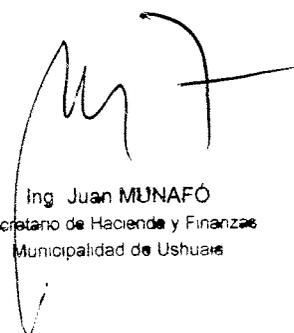
que participaron en distintas actividades de Voluntariado Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo de esta municipalidad,. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 006980 /2.013.

MG



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006980



006980

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I RESOLUCION S.H. Y F. N°

/2.013

Factura-Póliza	Ramo	Importe	Titular presupuestario	Partida
N° 20001635	Seguro de Accidentes Personales	\$ 151,65	S.P.D.S.y DDHH	13
N° 20001640	Seguro de Accidentes Personales	\$ 151,65	S.P.D.S.y DDHH	13
N° 20001636	Seguro de Accidentes Personales	\$ 151,65	S.P.D.S.y DDHH	13
TOTAL		\$454,95		

MG

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006980



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

----- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 02/2014, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO REFUNCIONALIZACIÓN URBANA ETAPA 1".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 6.411.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 64.110,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.

ANTICIPO FINANCIERO: SE ESTABLECE EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO CONTRACTUAL.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28/08/2014, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00).

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:30 HS.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNETICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° – DEPTO A.

Ing Civil Silvia S JOSÉ
Subsecretaria de Obras Publicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 21/2014, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DOS (2) CAMIONES CON CAJA PARA LA RECOLECCIÓN DE BOLSONES CON ENVASES PET Y VACIADO DE CAMPANAS PET.

FECHA DE APERTURA: 25 DE AGOSTO DE 2014.-

HORA: 10.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA – USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

USHUAIA, 08 DE AGOSTO DE 2014.

Constanza LOVISOLO D'ANNA
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS N° 6911 a 6980/2013.-	1
Licitación Pública S.D. y G.U. N° 02/2014.-	137
Licitación Pública S. H. y F. - Dirección Compras Mayores y Menores N° 21/2014.-	138



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial